



Acta N° 27
Décima Novena Sesión Ordinaria
26 de septiembre de 2016

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 9:00 horas del día veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, en uso de la palabra, la licenciada Sofia L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Décima Novena Sesión Ordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente
C. Ma. Elena Sánchez López Síndico Primera	Presente
C. Gerardo I. Canales Martínez Tercer Regidor	Ausente
C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora	Presente
C. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor	Ausente
Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez Encargado del despacho de la Sría. de Administración	Presente
Lic. Carlos De La Garza Garza En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería	Presente
Lic. Sofia L. Leal Herrera Directora de Adquisiciones	Presente
C.P. Encarnación Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia	Presente
Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez Contralor Ciudadano K2	Ausente con aviso
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Presente

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Novena Sesión Ordinaria



C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros Presente
Contralor Ciudadano K4

Lic. Rafael Eduardo De La Garza Garza Ausente
Contralor Ciudadano K5

Dr. Juan Antonio Cuellar López Presente
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

Lic. Esthela Alonso Soto Presente
Coord. Administrativa de la Sría. de Seg. Pública Municipal

Cmte. Ricardo Martínez Félix Presente
Director de Policía

Cmte. Oscar Manuel Martínez González Presente
Director de Tránsito

Ing. Ramiro Morales Martínez Presente
Director Operativo de la Sría. de Servicios Públicos

Lic. Nancy Escalona Verástegui Presente
Coord. Administrativa de la Sría. de Servicios Públicos

C.P. Serafín Treviño Salinas Presente
Director de Ingresos

C. Juan Carlos Aguilar Guerrero Presente
Coordinador Administrativo de la Sría. de Finanzas y Tesorería

Posteriormente paso al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial N° SA-DA-CL-21/2016, para la adquisición de "Uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".



4. Aprobación de convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial N° SA-DA-CL-23/2016, para la adquisición de “Uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”.
5. Contratación directa por excepción de la prestación de servicios para el confinamiento de basura vegetal y desechos sólidos.
6. Contratación directa por excepción de los servicios para la gestión y recuperación de cartera vencida.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez y Lic. Carlos De La Garza Garza.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al **punto tres**.-Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial N° SA-DA-CL-21/2016, para la adquisición de “Uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”.

Solicitud de contrato: 003573, 003574, 003575 y 003576
 Área Solicitante: Secretaría de Seguridad Pública Municipal
 Ejercicio: 2016

ANTECEDENTES

En fecha 31 de agosto del 2016, se publicó la convocatoria referente a la Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-21/2016, para la “Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”, acudiendo a manifestar su interés en participar las empresas: Alfa Grupo Tecnológico y Tools & Services de México.

El día 14 de septiembre del 2016, se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas técnica y económica, presentándose únicamente las empresas antes mencionadas, quienes acreditaron al 100% la etapa cuantitativa de las propuestas técnicas; por lo que se procedió a la apertura económica, desprendiéndose de la misma lo siguiente:

Partida	Proveedor	
	Alfa Grupo Tecnológico	Tools & Services de México
1	\$4,393,990.51	\$1,914,553.49
2	\$1,872,380.13	\$784,842.78
3	\$690,722.00	\$591,571.00
4	\$240,236.00	\$220,632.00
Total	\$7,197,328.64	\$3,511,599.27

Comité de Adquisiciones
 Acta de Acuerdos de la Décima Novena Sesión Ordinaria

[Handwritten marks]

[Large handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



Ambos concursantes no acreditaron la revisión cuantitativa, ya que incumplieron con el punto 14.2.3 de las bases, debido a que no presentaron fianza de garantía de sostenimiento de su propuesta, por lo que quedarán descalificadas y la licitación se declarará DESIERTA, por lo que se iniciará una segunda vuelta.

El contador Francisco Treviño comentó que le llamaba la atención la diferencia en los precios entre un proveedor y otro.

Por otra parte, la licenciada Sofía Leal, mencionó que las muestras de uniformes presentadas por los dos concursantes, entre uno y otro, si había diferencia en la calidad, probablemente de ahí la gran diferencia en los precios que ofrecieron.

El doctor Juan Antonio Cuellar recomendó vigilar muy bien los aspectos técnicos de los uniformes, los cuales se encuentran establecidos en las bases, y que los oficiales que lo van a usar consideren que es adecuado, de acuerdo a la temporada; agregando que él se había percatado de que algunos uniformes anteriores, después de haber sido usados, no cumplían con las características técnicas, por lo que exhortó al área de Seguridad Pública a que informen dichos hechos para que se tomen las medidas correspondientes.

Por otra parte, la licenciada Sofía Leal Herrera se comprometió a que en futuras licitaciones de uniformes se contemplará también la pigmentación de los mismos. Y acto seguido paso al siguiente punto.

Punto cuatro.- Aprobación de convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial N° SA-DA-CL-23/2016, para la adquisición de "Uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".

Solicitud de contrato: 003573, 003574, 003575 y 003576
Área Solicitante: Secretaría de Seguridad Pública Municipal
Ejercicio: 2016

Vigencia del contrato: 2-dos meses a partir de que la Secretaría proporcione las tallas al proveedor ganador.

En virtud de que se declarará DESIERTA la licitación pública nacional presencial N° SA-DA-CL-21/2016, para la "Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal", en su primera vuelta, se proponen las siguientes fechas tentativas para el desahogo de la segunda vuelta:

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Novena Sesión Ordinaria



Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
28/SEPT/2016	5/OCT/2016	12/OCT/2016	14/OCT/2016

No habiendo comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité, la convocatoria y bases de la licitación pública nacional presencial N° SA-DA-CL-23/2016, para la "Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal", en su segunda vuelta.

ACUERDOS

Se aprueban por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez y Lic. Carlos De La Garza Garza, la convocatoria y bases de la licitación pública nacional presencial N° SA-DA-CL-23/2016, para la "Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal", en su segunda vuelta.

Punto cinco.- Contratación directa por excepción de la prestación de servicios para el confinamiento de basura vegetal y desechos sólidos.

Solicitud de contratación: 003607
 Monto autorizado: \$11,440,000.00 I.V.A. incluido
 Vigencia del contrato: 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017
 Área: Secretaría de Servicios Públicos
 Ejercicio: 2016-2017

Objetivo: Continuar con el confinamiento de desechos sólidos y basura vegetal que se recolectan en este Municipio, a través de la Dirección Operativa de la Secretaría de Servicios Públicos.

Cantidad de basura domiciliaria y vegetal: 72,000 toneladas anuales aproximadamente

Comparativo Para Confinamiento de Desechos Sólidos

Empresa	Planta	Precio por tonelada con IVA	Distancia en Km. Ida y Vuelta	Horas de traslado ida y vuelta	Costo de flete sin mano de obra	Costo de mano obra en flete	Costo total de flete	Costo flete por tonelada	Costo de confinamiento por tonelada, incluyendo flete
Vigue Relleno Sanitario (Red Ambiental)	Salinas Victoria Nuevo León	\$126.00	80	4	\$1,132.80	\$399.00	\$1,531.80	\$117.83	\$243.83
GEN Industrial	Villa De García Nuevo León	\$140.07	74	3.50	\$1,047.84	\$349.13	\$1,396.97	\$107.46	\$247.53
SIMEPRODE	Santa Catarina Nuevo León	\$157.49	24	2	\$339.84	\$199.50	\$539.34	\$41.49	\$198.98

Comité de Adquisiciones
 Acta de Acuerdos de la Décima Novena Sesión Ordinaria



1.- Costo aproximado de flete sin mano de obra por kilómetros considerando llantas, diésel, mantenimiento y depreciación del equipo \$14.16 por Km. en viajes de 13 toneladas.

2.- El costo de mano de obra aproximado es de \$99.75 por hora

La licenciada Leal Herrera cedió el uso de la voz al ingeniero Ramiro Morales, quien explicó que en el comparativo se estaba considerando tiempos de traslado y el costo por flete.

Por otra parte, la licenciada Nancy Escalona, agregó que en este contrato ya no se estaba contemplando el escombro, ya que se tomó la decisión de contratar el servicio por medio de otro proveedor por unos 4-cuatro o 5-cinco meses, a fin de probar si funcionaba de esta forma. La Secretaría de Servicios Públicos requiere que las escombreras reciban el escombro los domingos; razón por la cual el monto de la solicitud del contrato para el periodo 2016-2017, era inferior a la anterior.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó que porqué era más caro el precio por tonelada de SIMEPRODE contra las otras dos empresas, sugiriendo que se trate de regatear con SIMEPRODE para que baje sus costos.

La Directora de Adquisiciones continuó con el desahogo del punto.

Antecedentes jurídicos

Cronología			
	Acuerdo	Archivo	Fecha
1	Convenio con SIMEPRODE y Gobierno del Estado	Comunicado y Convenio	11 de febrero de 1987
2	Autorización del convenio con SIMEPRODE y Gobierno del Estado	Acta de Cabido N° 18	23 de febrero de 1987
3	Ley que crea un organismo publico descentralizado denominado "Sistema Metropolitano de Procesamiento de Sólidos" (SIMEPRODESO)	Periódico Oficial Decreto N° 100	1 de junio de 1987
4	Instalación del Consejo Directivo del Sistema Metropolitano de Procesamiento de Desechos Sólidos (SIMEPRODE) del Estado de Nuevo León.	Acta de instalación del Consejo del Sistema SIMEPRODE del Estado de Nuevo León.	10 de agosto de 1987



Documentos jurídicos



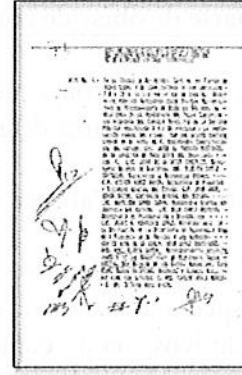
Comunicado y Convenio



Acta de Cabido No. 18



Periódico Oficial Decreto No. 100



Acta de Instalación del Consejo del Sistema SIMEPRODE del Estado de Nuevo León.

Fundamentación legal:

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 42.- Causas de excepción a la licitación pública.- Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:...

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;...

IX Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios de marca determinada;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

IX. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios de marca determinada;

Artículo 214.-Para acreditar los supuestos del artículo anterior, se aplicará lo siguiente:...

II. En la fracción II:

Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

IV. En la fracción IX, deberá acreditarse con la Investigación de Mercado realizada por la Dirección de Adquisiciones, en el sentido de que no existe otra marca alternativa de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser substituidas, debido a que, entre otras causas, existan razones técnicas o jurídicas que hagan necesaria la utilización de una marca determinada, o bien cuando la utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, ineficiencias o daños a los equipos o maquinaria que requieran dichos bienes, o pérdidas económicas, costos adicionales o menoscabo al patrimonio del Municipio;

Por lo que no habiendo más comentarios al respecto, sometió a la aprobación del Comité, la contratación por excepción del organismo descentralizado del estado de Nuevo León, denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), con R.F.C. SIM870529CA0, para el confinamiento de basura vegetal y desechos sólidos recolectados en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por un monto total de hasta \$11,440,000.00 (Once millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, fracciones II y, IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 213, fracciones II y IX y 214, fracciones II y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.



ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez y Lic. Carlos De La Garza Garza, la contratación por excepción del organismo descentralizado del estado de Nuevo León, denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), con R.F.C. SIM870529CA0, para el confinamiento de basura vegetal y desechos sólidos recolectados en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por un monto total de hasta \$11,440,000.00 (Once millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, fracciones II y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 213, fracciones II y IX y 214, fracciones II y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto seis.- Contratación directa por excepción de los servicios para la gestión y recuperación de cartera vencida.

Punto seis

Solicitud de Contrato:	3647
Monto:	\$4,000,000.00 I.V.A. incluido
Proveedor:	Intermerc, S.A. de C.V.
Área solicitante:	Dirección de Ingresos
Ejercicio:	2016-2017
Vigencia del contrato:	1 de octubre del 2016 al 30 de septiembre del 2017

AS *A*

F

Objetivo: Contratar los servicios de gestión para la recuperación de adeudos vencidos de contribuciones, multas y demás ingresos municipales, a efecto de incrementar los ingresos propios, con la finalidad de cumplir las metas en materia de recaudación y poder cumplir con las obligaciones previstas en el Plan Municipal de Desarrollo a través del Presupuesto de Egresos.

Antecedentes

M

La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a través de su Dirección de Ingresos, lleva a cabo programas permanentes de fiscalización, buscando abatir diversos rezagos en las contribuciones municipales, e incrementar la recaudación de los recursos propios, trayendo como consecuencia un incremento en la distribución de participaciones federales y poder cubrir las distintas necesidades de gasto e inversión pública.

AS *A*

Para ello, la Secretaría cuenta con medios propios para acercarse a los contribuyentes mediante procesos de ejecución, llevados a cabo con personal capacitado para ello, sin embargo, el universo de expedientes y los largos procesos hacen imposible llegar a todos los ciudadanos



que cuentan con algún atraso fiscal con el Municipio, por lo cual, y de acuerdo a lo mencionado en el artículo séptimo de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el 2016 que menciona: "...Tratándose de la facultad de fiscalización sólo se podrán celebrar convenios con personas físicas o morales privadas para llevar a cabo notificaciones.", se han utilizados mecanismos externos de gestión de cobro.

Ahora bien, los resultados obtenidos por Intermerc, con el que actualmente se tiene contratado el servicio, han sido superiores a los alcanzados en ejercicios anteriores, además de contar con la experiencia y tecnología necesaria para brindar este tipo de servicios, tales como un CALL CENTER, gestión por SMS, Gestión por Correo, vía reparto masivo y personalizado, así como con Personal Altamente Calificado para llevar a cabo Gestiones de Investigación y Cobranza de Campo. Probando con esto su experiencia.

Así mismo, es importante recalcar el adecuado tratamiento de la información de datos personales con los que trabaja el proveedor de servicio, sin que hasta el momento el Municipio haya tenido algún contratiempo o menoscabo con el uso de dicha información.

Es importante señalar que desde el ejercicio 2012, el Municipio ha trabajado bajo el esquema solicitado de cobranza externa, siendo el último servicio contratado, el vigente a partir del mes de Septiembre de 2015.

Los resultados obtenidos a la fecha de importe recuperado, son los siguientes:

Ejercicio	Importe Recuperado
2012	\$2,490,646.00
2013	\$3,857,000.00
2014	\$4,483,583.00
2015	\$5,886,605.00
2016	\$19,640,087.00

En relación a la recuperación de multas de tránsito ya previstas en el último contrato, debido al cambio de Administración Municipal y Estatal se tuvieron que asignar nuevos usuarios por parte del ICV por lo que esa labor ha comenzado a utilizarse en el último mes solamente.

El ingeniero Zapata sugirió que no se ofreciera a los contribuyentes morosos descuentos en sus adeudos.

Coincidiendo el contador Treviño con el ingeniero Zapata, ya que propiciaba que los morosos prefirieran no pagar la deuda y esperar algún beneficio al respecto.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials: CA, PO, X]

[Handwritten initials: ce, and other scribbles]

[Handwritten initials: ay, and other scribbles]



Continuando con la presentación, la licenciada Sofía Leal mostró el estudio de mercado que la Dirección de Adquisiciones realizó:

Empresa	% sobre recuperación
Intermerc	17%
Grumexce	22%
Consultoría y Gestión	20%

Apreciándose que Intermerc cobra un porcentaje menor a las otras dos empresas; por otra parte, se hace la aclaración de que el monto a contratar no se aumenta en comparación con el año pasado (\$4,000,000.00).

Soporte documental: En los últimos tres años la Tesorería Municipal ha trabajado satisfactoriamente con el esquema de la cobranza externa, obteniendo además de los resultados económicos antes señalados, la discrecionalidad en la información proporcionada y ninguna situación negativa por parte de los contribuyentes.

Es importante precisar que la Tesorería documenta y soporta los respaldos de la evidencia en la gestión de la cobranza externa, a efecto de proceder al pago de los honorarios correspondientes. Por lo que Intermerc, S.A. de C.V., presenta los siguientes reportes:

*Gestión telefónica que contiene el expediente catastral, o la cuenta que identifique al contribuyente deudor, nombre del contribuyente, domicilio fiscal, teléfono marcado y nombre de la persona con quien se efectuó la gestión de cobro.

*Entrega de avisos que contiene el número de expediente catastral, con la que se idéntica el deudor, la ubicación del predio, descripción del inmueble donde se lleva a cabo la gestión, el nombre del contribuyente, la contribución requerida y el status del expediente.

*Gestión y localización de expedientes que refleja la actividad realizada en campo, así como de investigación a través de medios electrónicos.

*Expedientes con el seguimiento correspondiente cuando el contribuyente se compromete a pagar en parcialidades pactadas con las gestiones de cobro externo efectuadas.

Actualmente la Tesorería Municipal presenta adeudos vencidos de contribuyentes en los siguientes conceptos:



CONTRIBUCIÓN	MONTO
REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL	\$170,152,240.00
MULTAS DE TRÁNSITO	\$94,686,459.19
MODERNIZACIÓN CATASTRAL	\$20,000,000.00
OTRAS MULTAS (DESARROLLO SUSTENTABLE, COMERCIO)	\$18,474,887.12
TOTAL	\$303,313,586.31

Es importante precisar que la base de datos de estos adeudos es de un alto grado de confidencialidad.

De acuerdo con lo expuesto en los antecedentes y en el apartado de proveedores, consideramos la asignación a la empresa Intermerc, S.A. de C.V., por los resultados obtenidos en su trabajo anterior, por los mecanismos necesarios para llevar a cabo el servicio y por el adecuado tratamiento de los datos personales.

El doctor Cuellar preguntó al contador Seraffín Treviño, que cómo estaba la eficiencia de Intermerc; respondiendo éste que recaudaba un 40% por ciento de la cartera que se le otorgaba.

El contador Francisco Treviño comentó que si esta empresa había estado funcionando se le podría pedir que profundizara más, por lo que sugirió darle más cartera, a fin de recuperar la vencida, ya que con ese dinero se podría rehabilitar totalmente el alumbrado del municipio de San Pedro, con tecnología de punta.

La licenciada Sofía Leal comentó que si se le diera el total de la cartera habría que pagarle un monto aproximado de \$57,000,000.00, a razón del 17%.

La C. Josefina Reyes preguntó si no habría manera de aumentar el porcentaje de recuperación de cartera vencida (40%), que poco a poco se eleve el monto a recuperar.

La licenciada Sofía Leal se comprometió a revisar, en conjunto con la Dirección de Ingresos, otros esquemas de negociación para presentarlos en la siguiente contratación, a fin de aumentar el 40% de cartera vencida (revisando cada 6-seis meses el comportamiento). Y Prosiguió con la presentación:

Así mismo, se consideró la siguiente normatividad:

De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública.- Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Municipio De San Pedro Garza García, N.L.

Artículo 97.- No será necesario efectuar la Investigación de Mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVII y XVIII del artículo 213 del presente Reglamento.

Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

XVIII. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de Adjudicación Directa, según los criterios o casos que señale el presente Reglamento;

Artículo 215.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 213 fracción XVIII del presente Reglamento, podrá contratarse a través del procedimiento de Adjudicación Directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

VI. Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes;

No habiendo más temas que tratar, la Directora de Adquisiciones sometió a consideración de este Comité, la contratación por excepción de la empresa **INTERMERC, S.A. DE C.V.**, con R.F.C. **INT801201GB4**, por un monto de hasta \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a razón de una comisión del 17% más I.V.A., para que brinde los servicios de gestión y recuperación de la cartera vencida de contribuciones, multas y demás ingresos municipales, con una vigencia a partir del 01 de octubre del 2016 hasta el 30 de septiembre del 2017. Lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León y 97, 213 fracción XVIII y 215 fracción VI del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Municipio.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez y Lic. Carlos De La Garza Garza, la contratación por excepción de la empresa **INTERMERC, S.A. DE C.V.**, con R.F.C. **INT801201GB4**, por un monto de hasta \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a razón de una comisión del 17% más I.V.A., para que brinde los servicios de gestión y recuperación de la cartera vencida de contribuciones, multas y demás ingresos municipales, con una vigencia a partir del 01 de octubre del 2016 hasta el 30 de septiembre del 2017. Lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León y 97, 213 fracción XVIII y 215 fracción VI del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Municipio.

Punto siete.- Asuntos Generales.- La licenciada Sofía Leal Herrera cedió el uso de la voz al contador Francisco Treviño, quien dio lectura íntegra a un reporte dirigido al Comité de Adquisiciones, solicitando que quedará asentado en acta, la cual a letra dice:

**"COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Memorándum de término de mi gestión como contralor ciudadano por el SECTOR K4

Francisco Abel Treviño Cisneros

Septiembre 26 de 2016

Agradezco a todos ustedes la oportunidad que me dieron de compartir mis conocimientos y mi experiencia en este Comité durante los años 2014, 2015 y lo que va del 2016. La oportunidad fue muy enriquecedora y me permitió forjar nuevas y muy variadas amistades con todos ustedes. También me permitió comprender mejor la complejidad del proceso de Compras del Municipio y sus grandes retos para hacerlo limpio, ordenado, veraz y eficiente en la búsqueda de adquisiciones que le ahorren dinero al Municipio (y por ende a la ciudadanía de San Pedro), que se adquieran los mejores productos y servicios en términos de calidad para los fines municipales y que les sean surtidos en el menor tiempo posible para cumplir los fines de mejora continua en los servicios municipales.

Creo que se avanzó enormemente en estos objetivos y que, aunque en ocasiones parecería que se incurría en negligencias o en retrasos injustificados, la tarea se realizó con singular entusiasmo, prudencia y relativa eficacia. En seguida van mis observaciones sobre los aciertos, las fallas y mis sospechas sobre el PROCESO DE ADQUISICIONES del Municipio:

- 1. Suministro de Energía Eléctrica.** – *Esta es una licitación bastante compleja y que por su monto exige la participación de testigos sociales además del Comité de Adquisiciones. Aquí el tema es de tres vertientes: a) el asunto legal del contrato respectivo; b) el asunto del aspecto técnico de lo que implica el manejo del abasto de energía eléctrica; y c) el asunto del tema administrativo de la adquisición de medio y largo plazo y sus costos específicos y/o ahorros implícitos para la realización de un ejercicio de costo-beneficio. El asunto técnico no se había previsto originalmente, pero a presión del*

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Novena Sesión Ordinaria



Ing. Zapata y de un servidor se optó por invitar a dos Ingenieros Electricistas muy conocedores para integrarse al Comité como testigos sociales lo cual ha resultado un acierto muy significativo porque han abierto los ojos del Comité de adquisiciones para que se haga una negociación adecuada con los potenciales proveedores intermediarios de energía eléctrica en el nuevo contexto de la REFORMA ENERGÉTICA, donde estos nuevos proveedores competirán abiertamente para suministrar la energía eléctrica, sobretudo en el manejo de máximos y mínimos de consumo por el Municipio y en el manejo de tarifas de mayoreo que, dicho sea de paso se ha estado pagando la energía eléctrica en el esquema actual a un precio de tarifa doméstica cara (de consumidor final minoritario de la Colonia del Valle: poco más de \$ 3.00 por kWh promedio) sin tomar en cuenta el consumo de mayoreo en alumbrado público que es casi el 63% del consumo total del Municipio. Aquí nuestra propuesta es dar un salto cuántico y en lugar de seguir usando alumbrado público tradicional pasemos a usar Alumbrado Público con luminarias LED y con celdas solares de generación de energía eléctrica integradas a la luminaria, con sus baterías acumuladoras durante el día, cuyo almacenamiento de energía podría ser de poco más de dos días sin reabastecerse por el Sol y en caso de más de ese tiempo sin disfrutar de la insolación podrían abastecerse de la red energética tradicional. Esto reduciría el costo del consumo de energía eléctrica casi a cero pesos (un 90 a 95% del actual) y teniendo disponible un abasto de alumbrado público ultramoderno y eficiente al nivel de las comunidades más avanzadas tecnológicamente del planeta, que además estaría integrado a un Centro de Control Municipal y podría integrarse al Sistema de Seguridad Municipal. Ya el Secretario General (City Manager) del Municipio, el Sr. Orozco visitó San Diego, California con uno de sus subalternos para conocer el sistema que ya tienen en operación. Sin embargo, como que el propio Sr. Orozco se opone a hacer este análisis y no sabemos exactamente por qué. Se vislumbran otros intereses desconocidos y posiblemente oscuros. No lo sabemos todavía, pero habría que seguir explorando esta idea antes de lanzarse a una recontractación masiva de la Energía Eléctrica. Desde luego se tiene que investigar el COSTO DE LA INVERSIÓN, así como la fórmula del financiamiento, para un análisis COSTO-BENEFICIO integral de la propuesta. Desde mi punto de vista creo que las casi 15,000 luminarias del Municipio lo ameritan; se mejoraría mucho el Servicio de Alumbrado Público; se obtendrían beneficios adicionales en Seguridad Pública; y la duración de las nuevas luminarias sería de casi 20 años. Este es un proyecto autofinanciable por los ahorros que se generen y se pagaría por sí solo con el más de \$1,000,000 de pesos mensuales que se dejarían de gastar en energía eléctrica. (Costo por luminaria integrada con sistema de seguridad pública del orden de \$20,000 y por 15,000 luminarias estaríamos hablando de \$300,000,000 como máximo: todo esto a reserva de refinar los números).

2. **Material Eléctrico.** – Se nos presentó una adquisición de material eléctrico: focos, balastos, contactores y demás componentes: otra vez para el alumbrado público. La idea era reponer el inventario de estos componentes en la Dirección de Servicios Primarios y nos llamó la atención que solicitaran focos de una marca específica marca Venture, que solo distribuye un único proveedor aquí en México con componentes metálicos y con duración de 40,000 horas de servicio. La pregunta que nos hicimos es



¿Para qué duración de 40,000 horas, con una tecnología de alto consumo de energía, cuando en el peor de los casos las lámparas permanecen encendidas entre 11 y 12 horas diarias y con lo cual cada lámpara podría teóricamente durar para algo así como 10 años y ello atará la tecnología usada en el Municipio a una tecnología que va de salida en el mundo? Se nos hizo que la requisición, en el mejor de los casos estaba pre-dirigida a un solo proveedor con quien se podrían haber acordado compensaciones en lo oscuro con funcionarios de la Dirección en cuestión, llamándonos la atención la insistencia en la compra respectiva. Esto nos lo vino a confirmar el hecho de que cuando bajamos el requisito de la duración de 40,000 horas a sólo 20,000 horas apareció otro proveedor que en la licitación total implicaba un ahorro en la compra total de \$1,200,000.00 frente al proveedor de las lámparas Venture y/o de otras marcas de 20,000 horas. RARO ¿No les parece?

3. **En la Secretaría de Cultura.** – (Más de CIRCO que de CULTURA), nos ha extrañado mucho el atraso con el que siempre hacen las requisiciones, para luego venir apurados a solicitar la adquisición porque el evento ya está encima en cuestión de fechas (San Pedro Fest, por ejemplo) con una programación de más de 140 eventos en un lapso de un mes y exigir que la compra se haga por asignación directa ya que los artistas son únicos y no hay quien los sustituya. Esto en el TRIENIO anterior fue común y en éste vemos que se repiten esquemas. Exigimos que se nos diera información de la asistencia a los eventos y, aunque la información fue muy pobre, nos enteramos que hubo eventos a los que asistían 8 o 10 como audiencia (aun en el Auditorio San Pedro) lo cual hace bastante fútil el esfuerzo y por ende el gasto en eventos de poco o poquísimo arrastre de audiencia. Necesitamos más racionalidad en este quehacer y menos gasto inútil y mejor preparación previa de las requisiciones.
4. **En la Clínica de Servicios de Salud.** – El gasto en esta área ha seguido creciendo substancialmente y de igual forma creemos que en medicamentos hay algo de pre-dirección de la compra al proveedor anterior, llevándose casi \$26,000,000 esa partida presupuestal. Pero ahí no para el asunto porque en médicos especialistas externos hay una lista pre-concertada; en Hospitales para casos no tratables en la propia Clínica igualmente hay prefijación - justificada por las calidades de tratamientos, por sus instalaciones - y en los casos catastróficos o semi-catastróficos se requiere alta especialidad y equipamiento; igualmente en Laboratorios de Análisis Clínicos podrían negociarse precios de mayoreo en sus servicios. De hecho, volvimos a una Clínica externa que en el anterior TRIENIO se había vetado: ¿Por qué?
5. **En la Dirección de Tecnologías – Cómputo y Software.** – También hay sospechas de arreglos en lo oscuro con proveedores muy específicos y empresas no muy reconocidas o como que creadas al vapor. El titular es una persona seria, pero hay rumores de que los proveedores están previamente arreglados. La última licitación para manejo de licencias de WINDOWS en todo el entramado de Sistemas del Municipio fue con una sola empresa y fue por poco más de \$4,400,000. No se presentaron otras empresas. Casi fue una asignación directa. Llama la atención ¿No les parece?
6. **En Seguridad Pública – Policía y Tránsito.** – Se atrasó la licitación para los uniformes de Verano y se consolidó con la de los uniformes de Invierno. Aquí aparecieron solo dos proveedores y



ninguno de los que ya antes habían participado, lo cual nos pareció extraño: ¿O antes andábamos mal o ahora andamos mal? La posibilidad de arreglos por parte de la requirente en cuanto a esta compra está en cuestión. Curiosamente los dos proveedores que entraron en la fase de la licitación que, de hecho, quedó desierta por fallas en las propuestas económicas (ambos no presentaron la fianza de garantía), son de Monterrey y antes venían proveedores de fuera de la entidad con amplia experiencia. Nos llamó la atención lo disparatadas que estuvieron las cotizaciones: a) Una por más de \$7,150,000 y b) la otra, cuyo dato tengo en mis archivos, era por una cifra total de \$3,511,600. Obviamente, muy dispares ambas cotizaciones. ¿Qué indica esta situación?

7. **También en Seguridad Pública.** – La adquisición de autos y camionetas blindadas con un alto grado de urgencia para el nuevo personal de la Secretaría. Grandes dudas.
8. **Equipo de transporte y Equipo de Servicios Primarios.** – También con alto grado de urgencia y con una diversidad de marcas de autos lo cual hace que uno piense que son compras predestinadas a satisfacer necesidades personales específicas de los funcionarios. Aquí ni oportunidad tuvimos de hacer un análisis a fondo de corridas financieras para poder hacer un análisis de costo-beneficio de estas inversiones, por su tipo, de largo plazo. (ARRENDAMIENTO PURO Y PUNTO). Otras opciones: ¿Quién sabe?
9. **En Tránsito y Vialidades.** – Solo aparecieron un montón de boyas amarillas e la Avenida Vasconcelos para evitar las vueltas a la izquierda y supuestamente mejorar la fluidez del tráfico vehicular. Como no pasó por Adquisiciones la compra de las BOYAS nos preguntamos: ¿Quién autorizó la compra de tantas BOYAS? ¿A quién se las compraron? O ¿Solo aparecieron por arte magia? Nadie sabe, nadie supo. Desde hace dos años se compró pintura especial para las cebras de protección peatonal y hasta la fecha no se ha aplicado: ¿Qué pasó con esa pintura? En gran medida no se ha aplicado nos informan de Servicios Primarios porque los pavimentos están mu rotos y llenos de baches lo cual hace que no sea conveniente aplicarla sobre pavimentos dañados. Pero: ¿Hasta cuándo se van a arreglar los pavimentos y los baches que ya llevan más de tres años sin taparse y que de igual manera no dejan que se pinten las cebras de seguridad peatonal? ¿Y qué significativamente dañan los automóviles que circulan por San Pedro con cargo al costo de los usuarios de las calles y sin que se mortifiquen las autoridades por ese costo inducido a los automovilistas? El asfalto se adquirió desde hace tiempo y en el casco de San Pedro y en la Colonia del Valle no hemos podido ver las calles arregladas y en buen estado.
10. **En Vialidad y Tránsito.** – Siguen faltando semáforos y los que están en uso tienen fallas flagrantes en sus dispositivos led. Se aprobó la compra de equipamiento de semaforización para tres cruces muy peligrosos desde mayo 17 del 2016 y a la fecha no se ha hecho nada: Ingenio Garza Lagüera y Rufino Tamayo en Valle Oriente; Vasconcelos y Bosque del Valle en Colonia del Valle; Calzada San Pedro y Río Amazonas. La separación en la licitación de los semáforos y de los controladores parece que paró todo en seco y nada se ha hecho.



11. Aspecto deprimente por la cantidad de telarañas dejadas por las cableras en el Municipio. – Nunca será suficiente quejarse sobre este tan deplorable uso de los postes que solo deberían ser para energía eléctrica, alumbrado público y/o teléfonos. ¿Qué se va a hacer al respecto? ¿Hay alguien que nos pueda decir?

En otro tema y relacionado con el proceso de adquisiciones, bien vale la pena preguntarse:

1. La requisición de compras se inicia en el departamento o dirección operativa: ¿Por qué son ellos los que deban encargarse del estudio de mercado de proveedores? Esto se presta a que hagan arreglos con ellos para recibir comisiones al pre-dirigir las compras a marcas específicas o a empresas específicas.
2. A veces estos departamentos se retrasan mucho en preparar las requisiciones y con ello fuerzan la asignación directa o la adquisición de marcas exclusivas.
3. El proceso de licitación pre-condiciona las bases de licitación y provoca preferencias por ciertos proveedores limitando así la competitividad y variedad de ofrecimientos de compra.
4. En la elaboración de las bases de licitación ciertos requisitos o bases específicas limitan la participación de diversos proveedores.
5. En el análisis de las propuestas técnicas y/o económicas se presentan casos de preferencias a proveedores específicos.
6. La decisión de cada licitación puede alargar indebidamente el proceso de compra y desterrar así algunos proveedores viables, y, si se declara desierta la licitación por alguna causa: falta de proveedores; violación del techo presupuestal; por errores en la presentación de las propuestas técnica o económica ello le acarrearía ventajas competitivas a algunos proveedores específicos.

MUCHAS GRACIAS A TODOS.

No habiendo más temas que tratar, se dio por concluida la presente sesión siendo las, siendo las 10:48 diez horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día:

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases forman parte integrante de la presente acta.

POR EL COMITÉ


C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda
Secretario de Ayuntamiento

C. Ma. Elena Sánchez López
Síndico Primera

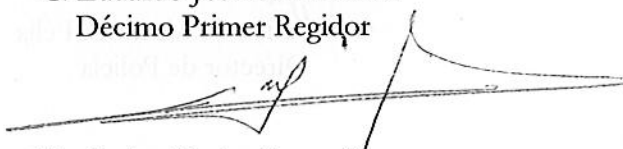
Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Novena Sesión Ordinaria

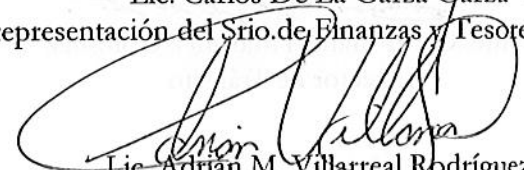


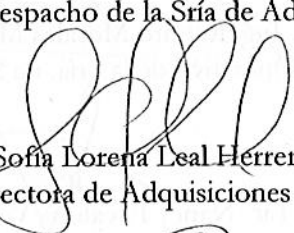
Ausente con aviso
C. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor



C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

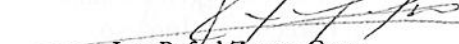
Ausente con aviso
C. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor

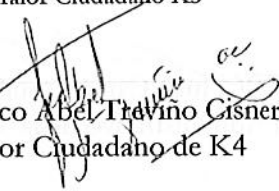

Lic. Carlos De La Garza Garza
En representación del Srío. de Finanzas y Tesorería Municipal


Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez
Encargado del despacho de la Sría de Administración


Lic. Sofia Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones


C.P. Encarnación Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal


Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3


C. P. Francisco Abel Trévino Cisneros
Contralor Ciudadano de K4

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Novena Sesión Ordinaria



[Handwritten signature]

Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

[Handwritten signature]

Lic. Esthela Alonso Soto
Coord. Administrativa de la Sría. de Seg. Pública Municipal

[Handwritten signature]

Cmte. Ricardo Martínez Félix
Director de Policía

[Handwritten signature]

Cmte. Oscar Manuel Martínez González
Director de Tránsito

[Handwritten signature]

Ing. Ramiro Morales Martínez
Director Operativo de la Sría. de Servicios Públicos

[Handwritten signature]

Lic. Nancy Escalona Verástegui
Coord. Administrativa de la Sría. de Servicios Públicos

[Handwritten signature]

C.P. Serafín Treviño Salinas
Director de Ingresos

[Handwritten signature]

C. Juan Carlos Aguilar Guerrero
Coordinador Administrativo de la Sría. de Finanzas y Tesorería

[Handwritten signature]
SLTH/gp/aa

[Handwritten signature]

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Novena Sesión Ordinaria

[Vertical handwritten marks]